años construyendo futuro

CONTRATO CD N° 01/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 – ID N° 401.305
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS - AD REFERÉNDUM

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO,** con RUC N° 3746599-6, domiciliado en avenida República Argentina 2494 y Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR , denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de accesorios informáticos y herramientas - Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes correspondientes a **los ítems 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 18, 22, 25, 26, 27, 28 y 29** adjudicados en el marco de la **Contratación Directa N° 21/2021 - Adquisición de accesorios informáticos y herramientas - Ad Referéndum - ID N° 401.305.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato.
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.305.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2021 - Adquisición de accesorios informáticos y herramientas - Ad Referéndum - ID N° 401.305, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA EL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1488/2021.

InfoSystems SISTEMAS INFORMATICOS Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria

Sergio Adrián González Soto
Propietario
INFOSYSTEMS

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Canti-dad	Unidad de Medida	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
3	Memoria RAM 2GB DDR3 1066 Mhz PC-8500	12	Unidad	Unidad	Keepdata	China	196.000	2.352.000
5	Memoria RAM DDR4 2400 16 GB c/disipador metálico	6	Unidad	Unidad	Kingstone	China	798.000	4.788.000
6	Procesador Intel i7-9700K 3.60GHZ 9na gen con Cooloer	7	Unidad	Unidad	Intel	China	2.641.000	18.487.000
7	Placa Madre compatible con procesador i7-9700K 9na generación memoria DDR4 2400	7	Unidad	Unidad	Asus	China	1.252.000	8.764.000
8	Gabinete Micro ATX con Kit Teclado, Mouse y parlantes	5	Unidad	Unidad	Satellite	China	313.000	1.565.000
9	Fuente de POTENCIA REAL de 500Watts 4 Sata mínimo	6	Unidad	Unidad	Satellite	China	321.000	1.926.000
11	Pasta térmica c/polvo de plata 15gr o superior, color gris para CPU/GPU	2	Unidad	Unidad	Corsair	China	103.000	206.000
12	Pares de Convertidor Multimedia SFP Gigabit A y B	8	Unidad	Unidad	Gigabit	China	526.000	4.208.000
13	Mouse Óptico USB Negro 2 botones con scroll 1,8 mts o superior	24	Unidad	Unidad	Satellite	China	35.000	840.000
18	Cable de fibra óptica para exteriores 1 pelo monomodo (Rollo de 2.000 metros)	1	Unidad	Rollo	Iuron	China	4.150.000	4.150.000
22	Atornillador a baterías para uso profesional con batería auxiliar y cargador	1	Unidad	Unidad	Dewalt	China	1.362.000	1.362.000
25	Conectores rápidos reutilizables para fibra óptica SC-UPC100	100	Unidad	Unidad	PLC	China	19.000	1.900.000
26	Spliter óptico 1 X 8 conector SC/UPC	2	Unidad	Unidad	PLC	China	142.000	284.000
27	Fusionadora Para Fibra Óptica Con Maletín Rígido	1	Unidad	Kit - Juego	Orientek	China	19.960.000	19.960.000
28	Localizador (Pen Detector) de Fallas Visual	1	Unidad	Unidad	Orientek	China	1.250.000	1.250.000
29	Mini OTDR SM Fibra óptica OTDR 1310 / 1550nm 32 / 30Db (misma marca que la Fusionadora)	1	Unidad	Unidad	Orientek	China	8.650.000	8.650.000
	Monto Total IVA Incluido							**80.692.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 80.692.000 (Guaraníes ochenta millones seiscientos noventa y dos mil) IVA Incluido.**

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2404 c/ Paso de Patria
Tel. 0981 [illegible]

Sergio Adrián González Soto
Propietario
INFOSYSTEMS

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en las especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto, de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de Contribución sobre Contratos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Infosystems SISTEMAS INFORMATICOS Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria Teléfono: 656.772

Sergio Adrián González Soto
Propietario
INFOSYSTEMS

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, el día 24 del mes de mayo del año 2022.

InfoSystems SISTEMAS INFORMATICOS Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria Teléfono: 886.772

Sergio Adrián González Soto
Propietario
INFOSYSTEMS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO - VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo